



DTP

20212251188021

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 04 de 2021

Señor:

PIPE REYES ROMERO

Anónimo

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211251241022

Cordial saludo:

Con el propósito de atender el derecho de petición radicado en el Instituto de Desarrollo Urbano con el número de la referencia por medio del cual solicita mantenimiento de las vías ubicadas en la Carrera 19 entre Calle 134 y Calle 127, Calle 142 entre Carrera 9 y Carrera 11, amablemente informamos lo siguiente:

En cuanto a las competencias que tienen las diferentes Entidades para la atención de la malla vial y el espacio público:

Éstas se encuentran establecidas en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, el Acuerdo 740 de 2019 y el Acuerdo 761 de 2020. Con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la ciudad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, el IDU se centra en la atención de los proyectos de mayor complejidad e impacto, correspondientes a la malla vial arterial (perfiles viales V-0, V-1, V-2 y V-3).

Los Alcaldes Locales y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tienen a su cargo la intervención de la malla vial local e intermedia (perfiles viales entre V-4 y V-9).

De la norma señalada se deduce que estas competencias están dadas según el perfil vial, sin tener en cuenta el uso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



DTP

20212251188021

Información Pública

Al responder cite este número

En cuanto al programa de conservación:

En un escenario óptimo, se debería realizar actividades de conservación a la totalidad de la infraestructura existente; sin embargo, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la malla vial, es indispensable estructurar esquemas de conservación que permitan a lo largo del tiempo distribuir estos recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá, el cual tiene como estrategia realizar intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Para tal fin, el Instituto implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la conservación de la malla vial existente. Esta herramienta es el Modelo de Priorización para el Programa de Conservación de la Malla Vial, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

En cuanto a los corredores viales de su interés:

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad, la vía Av. Carrera 19 (Avenida Santa Bárbara), en el sector de su interés hace parte de la malla vial arterial no troncal de la ciudad; por tanto, es considerada dentro del ejercicio de modelación para la priorización de las intervenciones a realizar por parte del IDU.

En la actualidad se adelanta la ejecución del contrato de consultoría IDU 1565 de 2020, cuyo objeto es realizar los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.”. El alcance comprende el Diseño de 1.30 Km de vía, 1.30 Km de ciclo ruta y 18.000 m2 de espacio público.

El contrato actualmente se encuentra en ejecución, inició el 19 de enero de 2021, y se prevé su terminación el 18 de octubre de 2021. A la fecha se culminó la fase de recopilación y análisis de la información. Una vez terminados y aprobados los estudios y diseños, el IDU continuará con la siguiente fase del proyecto para la contratación de las obras de este tramo del corredor.



DTP

20212251188021

Información Pública

Al responder cite este número

No obstante, dada la importancia que la Carrera 19 tiene para la ciudad como eje articulador, mientras el IDU puede realizar las obras definitivas a través de los contratos que suscriba para la ejecución del proyecto, la Administración se ha comprometido a garantizar su intervención constante para mantenerlo en un buen nivel de servicio. Para ello, el IDU cuenta con el apoyo interinstitucional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV- entidad que está atendiendo los daños puntuales que se presenten en la AK 19 entre la Calle 127 y la Calle 134, que afecten la seguridad de los usuarios y la movilidad del sector.

En cuanto a la Calle 142 entre Carrera 9 y Carrera 11 se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, por tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén y/o la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).

Finalmente, reiteramos que le asiste a los Alcaldes Locales y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial la competencia para formular, programar y ejecutar acciones de intervención sobre los corredores de la malla vial local e intermedia, en los cuales se encuentran incluidos aquellos que soportan las rutas SITP, en cumplimiento de lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta comunicación será remitida a la Alcaldía Local de Usaquén y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que ofrezca respuesta directa del tema de su competencia.

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 04-08-2021 12:02 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Uaermv -
Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
Revisó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica De Proyectos
Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas - Dirección Técnica De Proyectos